×

Ley 5 de 1990

(enero 5)

por la cual la Nación rinde honores a la memoria del poeta y educador José Joaquín Casas, en las bodas de oro del Liceo Nacional que ostenta su nombre.

El Congreso de Colombia,

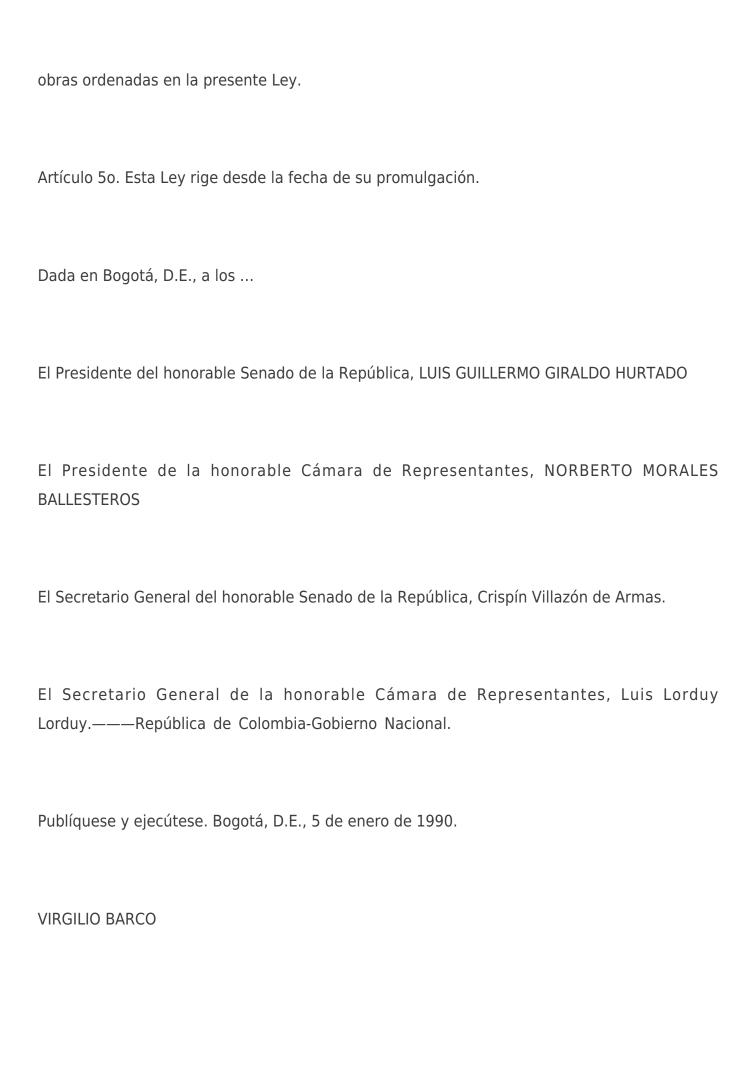
DECRETA:

Artículo 1o. La República de Colombia honra y exalta la memoria del eximio poeta, político y educador José Joaquín Casas, en las Bodas de Oro del Liceo Nacional que ostenta su nombre, en la ciudad de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, durante el mes de septiembre de 1989.

Artículo 20. El Gobierno Nacional publicará un libro, con una semblanza biográfica, una antología de la obra poética y un estudio del aporte de José Joaquín Casas a la educación y la cultura nacionales. Parágrafo. La dirección y ejecución de lo ordenado en este artículo estará a cargo del Ministerio de Educación, con la asesoría de la Academia Colombiana de Historia.

Artículo 3o. El Gobierno Nacional procederá a incluir en el Presupuesto de gastos del Ministerio de Educación una partida no inferior a veintinueve millones de pesos (\$29.000.000.00), para la terminación del Teatro del Liceo Nacional "José Joaquín Casas de Chiquinquirá".

Artículo 4o. Autorízase al Gobierno Nacional, de acuerdo con el numeral once (11) del artículo setenta y seis (76) de la Constitución, para desarrollar el cumplimiento de los programas y



| El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Luis Fernando Alarcón Mantilla. |
|--|
| El Ministro de Salud, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Educación Nacional, Eduardo Díaz Uribe. |
| - |
| |